



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

133

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 17 AGO 2021

**Rad. No. 005-2017-01363-00**

En atención a la solicitud que antecede, y toda vez que el abogado nombrado en auto del 23 de marzo de 2020, no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MONICA LUCÍA ARENAS MATEUS, identificada con C.C. No. 52.151.282 y T.P. No. 104.105 del C. S. de la J., a quién se le puede notificar en la Calle 127 B Bis No. 49-27, de esta ciudad. Correo electrónico: [atencionalcliente@recuperasas.com](mailto:atencionalcliente@recuperasas.com).

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

**NOTIFÍQUESE,**

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO**  
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____	62
Fijado hoy <u>17 8 AGO 2021</u> a la hora de las 8:00 AM	
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	